



Europa *en breve*

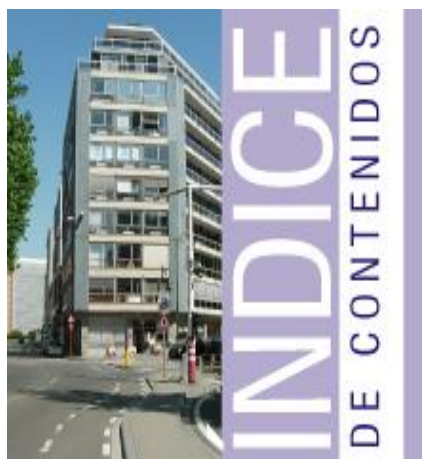
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

675

10/14

Semana del 17 de marzo de 2014

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



SEGUNDA EDICIÓN DE LA CLASIFICACIÓN EUROPEA DE JUSTICIA

La Comisión Europea ha publicado la segunda edición de la clasificación europea de Justicia, con objeto de promover la calidad, independencia y eficiencia de los sistemas de administración de justicia. Se trata de una herramienta de información que presenta datos objetivos, fiables y comparables sobre los sistemas judiciales de los Estados miembros. Tras la edición de 2013, la clasificación de este año seguirá ayudando a los Estados miembros y la UE a lograr unos sistemas judiciales más eficaces, al impulsar el crecimiento económico en la Unión; Lo hará contribuyendo al [Semestre Europeo](#), el proceso anual de coordinación de la política económica de la UE que aspira a reforzar los resultados económicos y la competitividad de los Estados miembros a través de una serie de recomendaciones específicas para cada país. Las principales conclusiones del cuadro de indicadores son: a) Algunos Estados miembros siguen teniendo ciertas dificultades por lo que respecta a la eficacia de sus sistemas de justicia; b) Aunque ha aumentado la disponibilidad de herramientas basadas en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para los tribunales, aún hay margen para seguir avanzando, en particular para facilitar los contactos entre los tribunales y los ciudadanos; c) En casi un tercio de los Estados miembros, la tasa de participación de los jueces en actividades de formación continua en Derecho de la UE se sitúa por encima del 50 %. Puede acceder al cuadro de indicadores completo [aquí](#).



Segunda edición de la Clasificación Europea de Justicia

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CURSO SOBRE CÓMO LITIGAR ANTE EL TJUE

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra los próximos 12 y 13 de mayo en Tréveris (Alemania), un curso sobre el procedimiento de actuación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). El objetivo es formar a los abogados para que puedan emprender acciones legales ante el TJUE, identificando las etapas necesarias y las actuaciones. Por su naturaleza, el curso está dirigido a abogados ya familiarizados con la legislación de la UE y con la estructura del sistema judicial europeo. El idioma del curso será el inglés.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE UN MERCADO ÚNICO DE GAS Y ELECTRICIDAD

La Dirección General de Energía de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la situación actual del mercado de gas y electricidad. La Comisión Europea busca recabar la opinión de las partes interesadas sobre el funcionamiento actual del mercado de la energía. Dada la insatisfacción general respecto a los costes energéticos, se insta a la participación de los consumidores, además del resto de partes interesadas. El plazo de presentación de contribuciones finaliza el 17.04.2014.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública para financiación de transportes sostenibles y eficaces	Hasta el 02.04.14
Consulta pública sobre el tráfico de especies silvestres	Hasta el 10.04.14
Consulta pública para la financiación de transportes sostenibles y eficaces	Hasta el 25.04.14
Consulta pública sobre la estrategia europea de eficiencia energética 2020 y 2030	Hasta el 28.04.14
Consulta pública listas prioritarias para desarrollo de códigos de red	Hasta el 09.05.14

POLÍTICA E INSTITUCIONES

AGENDA DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana reuniones de sus comisiones y grupos políticos en Bruselas. Entre otros asuntos, cabe destacar los siguientes: Martin Schulz, Presidente del PE, intervendrá al inicio de la cumbre que los jefes de Estado y de Gobierno de la UE mantendrán esta semana en Bruselas. En el marco de las ayudas a Kiev, los eurodiputados de la comisión de Comercio Internacional votan reducir o suprimir los aranceles aduaneros a las importaciones que llegan a la UE desde Ucrania. Los eurodiputados de la comisión de Empleo y Asuntos Sociales, por su parte, votan un acuerdo con los Gobiernos europeos para mejorar la protección de los trabajadores desplazados al extranjero de manera temporal. Asimismo, los negociadores del PE y del Consejo se reúnen para intentar avanzar en un acuerdo sobre el mecanismo de resolución bancaria, es decir, el sistema para gestionar en el futuro entidades bancarias en quiebra. Los eurodiputados de la comisión de Industria, Investigación y Energía votan acabar con las tarifas de itinerancia o *roaming* que las compañías de telecomunicaciones aplican por utilizar los móviles en el extranjero. También votan para que los operadores de internet dejen de ralentizar el tráfico de ciertos servidores para reducir costes. La corrupción, el blanqueo de capitales y la obstrucción de las licitaciones públicas serán castigados con sanciones penales según la legislación que votan las comisiones parlamentarias de Libertades Civiles y de Control Presupuestario.

EL CONSEJO DE LA UE CONDENA EL REFERENDUM ILEGAL EN CRIMEA

El Consejo de la UE, reunido en formación de Ministros de Asuntos Exteriores, ha condenado fuertemente el referéndum en Crimea, sin reconocer su resultado. Asimismo, se ha decidido introducir un nuevo juego de medidas contra 21 personalidades rusas y ucranianas responsables de acciones que atentan contra la integridad territorial de Ucrania, no descartando ampliar esta lista o las medidas adoptadas, si fuera necesario, aunque desean encontrar una solución negociada y pacífica a este conflicto.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

ESTADÍSTICAS JUDICIALES EUROPEAS 2013: CIFRAS SIN PRECEDENTES

Los Tribunales de Justicia de la UE han presentado sus estadísticas judiciales correspondientes a 2013, que queda marcado, por un lado, como el año más productivo en la historia del TJUE y, por otro, como el año con el mayor número de asuntos interpuestos jamás alcanzado. En 2013, el TJUE terminó 701 asuntos, lo que representa un aumento considerable respecto del año anterior (595 asuntos terminados en 2012). Se sometieron al TJUE 699 asuntos nuevos, lo que representa un incremento de alrededor del 10 % respecto del año 2012 y constituye el número más elevado de asuntos interpuestos en un año desde su creación. En lo referente a la duración de los procedimientos, los datos estadísticos son muy positivos: en las cuestiones prejudiciales, la duración se eleva a 16,3 meses; y respecto a los recursos directos y a los recursos de casación, la duración media de su tramitación fue de 24,3 meses y de 16,6 meses, respectivamente. El TGUE demostró, por tercer año consecutivo, el refuerzo de su capacidad de tramitación tras las reformas internas ejecutadas y la optimización permanente de sus métodos de trabajo. De este modo, en 2013 se pudieron resolver 702 asuntos, lo que sitúa en alrededor de 700 la media anual de asuntos resueltos en los 3 últimos años (en 2008 fueron 480). Por otro lado, los asuntos interpuestos alcanzaron un récord histórico, con 790 nuevos asuntos. La tendencia global al crecimiento del contencioso ante el TGUE, en particular en materia de propiedad intelectual, se encuentra así confirmada de modo especialmente visible. Por último, en lo referente a la duración de los procedimientos, si bien ésta se caracterizó por un alargamiento coyuntural de alrededor de un 10% (que situó dicha duración en 26,9 meses), es preciso señalar que, por lo que respecta a los asuntos resueltos mediante sentencia, puede observarse una reducción de alrededor de un mes respecto de 2012, con una duración media de 30,6 meses.

EL PE APOYA LOS ESFUERZOS DE LA COMISIÓN PARA REFORZAR LOS DERECHOS DE LOS EUROPEOS

El Parlamento Europeo, reunido la pasada semana en sesión plenaria, ha dado la bienvenida a la propuesta de la Comisión Europea de reforzar los derechos de los ciudadanos de la UE para que sepan enfrentarse de mejor manera a los obstáculos que encuentran en su día a día. El PE apoya la visión de la CE respecto a los problemas que pueden encontrar los ciudadanos al trasladarse a vivir, trabajar o estudiar a otro Estado miembro. Además, el PE, en vista de las elecciones de mayo de 2014, también ha expresado su total apoyo para aquellas medidas que permitan a los ciudadanos vincularse a los debates electorales y participar plenamente en la vida democrática de la UE.

PROGRESO EN LA REFORMA DEL DERECHO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Parlamento Europeo ha votado a favor de la reforma sobre la protección de datos propuesta por la Comisión europea, compuesta por un Reglamento y una Directiva. El apoyo es un signo importante de progreso dentro del proceso legislativo. La reforma de la normativa europea sobre protección de datos asegurará que los ciudadanos tengan un mayor control sobre sus propios datos personales, a la vez que hará más fácil operar e innovar dentro del mercado interior de la UE a las empresas. La decisión del pleno del PE implica que los textos aprobados ya no podrán sufrir enmiendas, aunque el arco europarlamentario cambie tras las elecciones europeas del mes de mayo. Las normas deberán ahora ser adoptadas por el Consejo de la UE, usando el procedimiento ordinario de co-decisión.

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

NUEVO ENFOQUE PARA RESCATAR LAS EMPRESAS Y OPORTUNIDAD A EMPRESARIOS HONRADOS

La Comisión Europea ha presentado una serie de principios comunes para los procedimientos de insolvencia nacionales de las empresas que atraviesen dificultades financieras. Se trata de centrarse, en vez de en la liquidación, en el estímulo de las empresas viables para que se reestructuren en una fase temprana a fin de prevenir la insolvencia. En vista de las casi 200.000 empresas de toda la UE en peligro de insolvencia y de los 1,7 millones de personas en riesgo de perder sus puestos de trabajo cada año como resultado, la Comisión desea dar a las empresas viables la oportunidad de reestructurarse y mantenerse en actividad. La reforma de las normas nacionales en materia de insolvencia dará lugar a ventajas para todas las partes al contribuir a mantener la actividad de las empresas viables y preservar los puestos de trabajo, al tiempo que se mejorará la situación de los acreedores, que podrán recuperar una proporción de su inversión mayor que la que recuperarían si el deudor se declarara en quiebra. Tras quebrar, los empresarios honrados deberían conseguir rápidamente una segunda oportunidad, porque está demostrado que tienen más éxito la segunda vez. La Recomendación adoptada sucede a una consulta pública hecha el año pasado sobre un planteamiento europeo sobre la insolvencia, así como a una propuesta de revisión de las normas vigentes de la UE sobre las insolvencias transfronterizas, que fue aprobada hace poco por el Parlamento Europeo.

BEI- BANCO POPULAR: ACUERDO PARA FINANCIACIÓN DE PYMES Y MIDCAPS

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) y Banco Popular han firmado un acuerdo por 200 millones de euros con el objetivo de incrementar la financiación para las PYMES (hasta 250 empleados) y las empresas de mediana dimensión (hasta 3000 empleados). Banco Popular complementará la financiación del BEI con 200 millones de euros adicionales, siendo el volumen total de 400 millones de euros de financiación total para pymes y MidCaps. Esta nueva operación representa el tercer préstamo de estas características que el BEI firma con Banco Popular en España en los últimos 2 años y complementa otra línea de financiación que el BEI mantiene con el Banco Popular en Portugal. En 2013, el Grupo BEI (incluyendo el Fondo Europeo de Inversiones) destinó 21.900 millones de euros para el apoyo a PYMES y empresas de mediano tamaño (de los cuales 18.500 millones de euros fueron originados por el BEI), beneficiando alrededor de 230.000 entidades en toda Europa. En España el Banco destinó 4.836 millones de euros a estas mismas entidades.

APROBADA ADQUISICIÓN CON CONDICIONES DE MIVISA POR SU RIVAL CROWN

La Comisión Europea ha autorizado, con arreglo al Reglamento de la UE sobre concentraciones, la adquisición propuesta de la empresa Mivisa Envases, S.A.U., de España, por Crown Holdings, Inc., de Estados Unidos. Tanto Crown como Mivisa fabrican envases metálicos para frutas y hortalizas, pescado y mariscos, alimentos para animales de compañía y platos preparados. La autorización está sujeta a las condiciones siguientes: i) la venta por Crown de sus fábricas de envases metálicos en España y ii) la venta la fábrica de envases metálicos para productos alimenticios de Mivisa en los Países Bajos. A la Comisión le preocupaba el hecho de que, a raíz de la adquisición, el grado de competencia en los mercados de los envases metálicos para productos alimentarios en el Benelux, Francia, España y Portugal habría sido demasiado bajo como para evitar subidas de precios. Los compromisos propuestos por Crown dan respuesta a estas preocupaciones. En vista de las medidas correctoras propuestas, la Comisión concluyó que la operación, en su forma modificada, no plantearía problemas de competencia. Esta decisión depende del pleno cumplimiento de los compromisos.

NO OPOSICIÓN A UNA CONCENTRACIÓN NOTIFICADA SACYR/LBEIP/HC

La Comisión Europea ha decidido no oponerse a la concentración notificada entre Sacyr, LBEIP y HC, y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6.1 b) del Reglamento 139/2004 sobre concentraciones. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en español y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible: en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Y en formato electrónico, en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32014M7166.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

DÍA EUROPEO DEL CONSUMIDOR

La Comisión Europea ha celebrado el Día europeo del Consumidor 2014, el pasado 14 de marzo, con el lanzamiento de una campaña de concienciación para informar a los ciudadanos de sus derechos como consumidores, aprovechando la entrada en vigor de la Directiva sobre derechos de los consumidores el próximo 13 de junio. Tras los esfuerzos llevados a cabo durante 2013 por parte de las instituciones europeas para reforzar precisamente estos derechos, el siguiente paso lógico es asegurarse de que los consumidores europeos conocen sus derechos y los usan a diario, de tal manera que reciban un trato digno y a la vez se beneficien de la mejor oferta, lo que repercutirá sin duda en la confianza a la hora de comprar dentro de la UE.

120 MILLONES DE EUROS PARA INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES EN ESPAÑA

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha concedido un préstamo de 120 millones de euros al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con el objetivo de apoyar su programa de actividades desde el año 2013 al 2016 en la protección del medioambiente y forestal en España. El programa tiene por objeto mejorar el entorno costero y forestal en España, y se desarrollará durante el periodo comprendido entre 2013 y 2016. En particular, el BEI financiará inversiones en materia de rehabilitación y protección de las costas del litoral español, la compra de aviones para la extinción de incendios, así como trabajos para la restauración de bosques dañados por grandes incendios. Este préstamo es la primera operación directa que se establece entre el BEI y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dedicado a financiar el programa de inversiones *a la protección del medioambiente costero y forestal en España*.

EL PE ABRE LA VÍA A LA OPCIÓN DE UN CARGADOR COMÚN PARA LOS TELÉFONOS MÓVILES

La Comisión Europea celebra que el Parlamento Europeo haya dado luz verde a la posibilidad de introducir un cargador común para los teléfonos móviles y otros aparatos portátiles al actualizar las normas sobre equipos radioeléctricos. El voto del PE se basa en una propuesta de la Comisión Europea. Los equipos radioeléctricos incluyen productos como teléfonos móviles, receptores de GPS/Galileo y mandos a distancia de las puertas de los automóviles. Este voto permitirá la coexistencia sin interferencias del creciente número de usuarios y de equipos radioeléctricos. Los fabricantes, importadores y distribuidores tendrán que respetar una serie de obligaciones claras para garantizar la conformidad de los equipos radioeléctricos introducidos en el mercado de la UE. Además, la armonización de las normas sobre equipos radioeléctricos con otras legislaciones aplicables al mercado interior de los productos reducirá los costes de puesta en conformidad de las empresas, especialmente para las PYMEs.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN GENERAL A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS

La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) organiza una oposición general con vistas a la constitución de una reserva de administradores, con grado AD5, para licenciados universitarios. Esta oposición tiene como objetivo la constitución de una lista de reserva destinada a cubrir puestos vacantes de funcionarios en las instituciones de la Unión Europea. Las plazas a cubrir son 137 y el plazo de presentación de candidaturas finaliza el 15.04.2014. Para más información, puede consultar el siguiente enlace:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2014:074A:0001:0005:ES:PDF>

ESTUDIO PARA ALTERNATIVAS A MULTAS COERCITIVAS EN INFRACCIONES CON DELITOS DE DROGAS

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado la convocatoria para la realización de un estudio sobre las alternativas a las multas coercitivas como respuesta a las infracciones de la legislación en materia de drogas y a los delitos relacionados con las drogas (Ref.; 2014/S 050-082714). El estudio deberá ofrecer una buena visión general de las prácticas de todos los Estados miembros a la hora de aplicar alternativas a las multas coercitivas como respuesta a las infracciones de la legislación en materia de drogas y a los delitos relacionados con las drogas. Esta visión general deberá incluir la legislación y las directrices (ministeriales, fiscales, etc.) que dirigen dichas prácticas. El estudio también deberá proporcionar una visión de conjunto de los efectos conocidos que se desprenden de la aplicación de las alternativas, en concreto en lo que se refiere a la reincidencia y a su rentabilidad. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 12.05.2014, a las 16h00.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)	Anuncio información
Licitación. Auditoría y Estrategia para SESAR (Ref.: 2014/S 028-043921)	Hasta el 27.03.14
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref. IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Evaluación impacto acuerdo comercial UE- Japón (Ref.: 2014/S 030-047493)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Gestión de la diversidad en el trabajo (Ref.: 2014/S 039-063712)	Hasta el 07.04.14
Convocatoria. Evaluación programas políticas de cohesión (Ref.: 2014/S 038-061903)	Hasta el 22.04.14
Convocatoria. Red PYMEs europeas para competitividad (Ref.: COS-WP2014-2-01)	Hasta el 15.05.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**INTERPRETACIÓN SOBRE EL ACUERDO MARCO SOBRE TRABAJO DE DURACIÓN DETERMINADA**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-190/1, respondiendo a una cuestión prejudicial planteada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Barcelona, en el transcurso del litigio entre el Sr. Márquez Samohano y su empleador, la Universidad Pompeu Fabra, con el objeto de interpretar las cláusulas 3 y 5 del Acuerdo marco sobre el trabajo de duración determinada, que figura en el anexo de la Directiva 1999/70/CE, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada. El TJUE ha señalado que la cláusula 5 del Acuerdo marco debe interpretarse en el sentido de que no se opone a una normativa nacional, como la controvertida en el litigio principal, que permite a las universidades renovar sucesivos contratos de duración determinada celebrados con profesores asociados, sin límite alguno en lo que atañe a la duración máxima y al número de prórrogas de dichos contratos, desde el momento en que tales contratos están justificados por una razón objetiva, en el sentido del apartado 1, letra a), de dicha cláusula, extremo que incumbe comprobar al Juzgado remitente. No obstante, incumbe también a dicho Juzgado comprobar concretamente que, en el litigio principal, la renovación de los sucesivos contratos laborales de duración determinada en cuestión trataba realmente de atender necesidades provisionales, y que una normativa como la controvertida en el litigio principal no se haya utilizado, de hecho, para cubrir necesidades permanentes y duraderas en materia de contratación de personal docente.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**NO RESPETO DEL PLAZO RAZONABLE ESTABLECIDO EN EL ART. 6§1 DEL CEDH**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Matrainé Törő c. Hungría* (nº de demanda 47070/10). La demandante, de nacionalidad húngara, formaba parte del cuerpo de administración de la Policía húngara desde 1994. Habiéndosele notificado que su empleo terminaría en algunos meses, fue entrevistada en la unidad policial anti-terrorista y contratada en 1998. Dada la obligación de pasar exámenes médicos anualmente, en 2001, se le realiza el mismo test 2 veces, alegando que un test realizado en 1997 no se aplicó correctamente, y, a la luz de este, no es apta para el puesto y por ello retirada del servicio. La demandante interpuso una demanda en febrero de 2002 ante un tribunal laboral, pero no fue hasta abril de 2010 cuando el Tribunal Supremo de Hungría emitió su sentencia. Sobre esta base, la demandante alega una violación del artículo 6§1 del CEDH por no respeto del “plazo razonable”, habiéndose extendido su proceso durante 8 años. El TEDH, después de recordar la necesidad de una especial diligencia en conflictos laborales, concluye que se ha producido una duración excesiva de un proceso que no releva del ámbito de derecho penal y, por lo tanto, una violación del artículo 6§1 del CEDH.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

ABOGACÍA EUROPEA Y OTROS

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Solvit: <http://ec.europa.eu/solvit/>

General Licitaciones: <http://ted.europa.eu/>

Europe Direct: http://europa.eu/europedirect/index_es.htm

IMI: http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.html



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), **Sergio Collado** (Letrado Asistente) y **Mercedes Segoviano** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

